

Sexto.-Relación de Empresas:

«Matadero de Kareaga, Sociedad Anónima».- (Expediente NV/23). NIF: A-48.177.414. Instalación en Baracaldo de un matadero frigorífico. Fecha de solicitud: 13 de diciembre de 1985.

«Industrial y Comercial Mimo, Sociedad Anónima».- (Expediente NV/99). NIF: A-48.172.084. Fecha de solicitud: 7 de marzo de 1986. Ampliación y traslado a Erletxes de una industria de fabricación y comercialización de pequeños electrodomésticos, piezas de plástico y aluminio.

«Lurre, Sociedad Anónima» (a constituir).- (Expediente NV/100). Fecha de solicitud: 14 de marzo de 1988. Instalación en Abauto y Ciérvana de una industria de producción y venta de transformados metálicos.

«Norlco, Sociedad Anónima».- (Expediente NV/101). Número de identificación fiscal: A-48.250.708. Fecha de solicitud: 17 de marzo de 1988. Instalación en Basauri y Bilbao de un almacén mayorista de alimentación.

«Argilan, Sociedad Anónima» (a constituir).- (Expediente NV/102). Fecha de solicitud: 25 de marzo de 1988. Instalación en Llodio de una industria de electrónica de consumo y profesional.

«Gran Hotel Ercilla, Sociedad Anónima».- (Expediente NV/103). Número de identificación fiscal: A-48.060.149. Fecha de solicitud: 28 de marzo de 1988. Instalación en Bilbao de un hotel.

«IMC de Jardinería, Sociedad Anónima».- (Expediente NV/104). NIF: A-58.317.769. Fecha de solicitud: 31 de marzo de 1988. Instalación en Ayala de una industria de fabricación de sustratos.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid 26 de septiembre de 1988.- P. D. (Orden de 31 de julio de 1985), el Director general de Tributos, Miguel Cruz Amorós.

Ilmo. Sr. Secretario de Estado de Hacienda.

23886 *CORRECCION de errores de la Orden de 26 de julio de 1988 por la que se atribuyen los beneficios fiscales que le fueron concedidos a la Empresa «Industrias Plásticas, Sociedad Anónima» (INPLASA), AS/115, a favor de «Industrias Plásticas del Río, Sociedad Anónima».*

Advertidos errores en el texto en la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 195, de fecha 15 de agosto de 1988, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 25382, primera columna, en el enunciado de la Orden, tercera línea, donde dice: ««Industrias Plásticas, Sociedad Anónima» (INPLASA)», debe decir: ««Industrias Plásticas, Sociedad Anónima» (INPLASA)».

En las mismas página y columna, primer párrafo, cuarta línea, donde dice: ««Empresa «Industrias Plásticas, Sociedad Anónima» (INPLASA), expe.»», debe decir: ««Empresa «Industrias Plásticas, Sociedad Anónima» (INPLASA), expe.»». Y en la séptima línea, donde dice: ««(«Boletín Oficial del Estado» del 3), que declaro dicha Empresa»», debe decir: ««(«Boletín Oficial del Estado» del 2 de marzo), que declaro a dicha Empresa»».

En la página 25382, primera columna, Primero.-, segunda línea, donde dice: ««Industrias Plásticas, Sociedad Anónima» (INPLASA), AS/115, por»», debe decir: ««Industrias Plásticas, Sociedad Anónima» (INPLASA), AS/115, por»».

23887 *CORRECCION de errores de la Orden de 29 de agosto de 1988 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Administración Pública contra resolución de la Audiencia Nacional, Sección Segunda, referente al Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados, y siendo parte apelada don Luis Antonio, doña María Isabel y don Angel Ortueta Egido.*

Advertidos errores en el texto de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 228, de fecha 22 de septiembre de 1988, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 27869, segunda columna, en el enunciado de la Orden, octava línea, donde dice: «Luis Antonio, doña María Isabel y don Angel Ortueta», debe decir: «Luis Antonio, doña María Isabel y don Angel Ortueta».

En las mismas página y columna, primer párrafo, segunda línea, donde dice: «1988 por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo en grado de», debe decir: «1988 por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo, del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo en grado de».

23888 *CORRECCION de erratas de la Orden de 30 de junio de 1988 por la que se conceden determinados beneficios fiscales a la Empresa «Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, Sociedad Anónima», número de identificación fiscal A-48.010.615, al amparo del Real Decreto 2617/1986, de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 30), que desarrolla el régimen fiscal previsto en la Ley 49/1984, de 26 de diciembre, de Explotación Unificada del Sistema Eléctrico Nacional.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 194, de fecha 13 de agosto de 1988, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 25334, primera columna, Tres.-, cuarto párrafo, tercera línea, donde dice: «Decreto 2616/1986, de 19 de diciembre», debe decir: «Decreto 2617/1986, de 19 de diciembre».

23889 *CORRECCION de erratas de la Orden de 4 de julio de 1988 por la que se concede a la Empresa «Newwalme, Sociedad Limitada» (expediente GV/114), los beneficios fiscales que establece la Ley 27/1984, de 26 de julio, sobre Reversión y Reindustrialización.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 186, de fecha 4 de agosto de 1988, a continuación se formulan las oportunas rectificaciones:

En la página 24197, primera columna, cuarto párrafo, líneas séptima y octava, donde dice: «Real Decreto 531/1985, de 17 de abril, prorrogado por el Real Decreto 2199/1986, de 17 de octubre, y demás disposiciones reglamentarias», debe decir: «Real Decreto 752/1985, de 24 de mayo, prorrogado por el Real Decreto 2439/1986, de 14 de noviembre, y demás disposiciones reglamentarias».

23890 *CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de julio de 1988 por la que se conceden los beneficios fiscales previstos en la Ley 15/1986, de 25 de abril, a la Empresa «Estampados Llull, Sociedad Anónima Laboral».*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 210, de fecha 1 de septiembre de 1988, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 26504, segunda columna, Primero.-, a), primera línea, donde dice: «Bonificación del 99 por 100 de las cuotas que se devenguen por», debe decir: «Bonificación del 99 por 100 de las cuotas devengadas por».

23891 *CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de julio de 1988 por la que se concede a la Empresa «Jumilla Unión Vinícola, Sociedad Anónima» (JUVINSA) (expediente MU-1329/1985), los beneficios fiscales que establece la Ley 152/1963, de 2 de diciembre, sobre industrias de interés preferente.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de fecha 12 de agosto de 1988, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 25193, primera columna, segundo párrafo, sexta línea, donde dice: «fiscales solicitados, y que por otra parte la Ley 30/1985, de 2 de agosto», debe decir: «solicitados, y que por otra parte la Ley 30/1985, de 2 de agosto».

23892 *CORRECCION de erratas de la Orden de 13 de septiembre de 1988 por la que se establece la parte del recibo de prima a pagar por los asegurados y la subvención de la Administración para el Seguro Integral de Cereales de Invierno en Secano. Plan 1988.*

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 227, de fecha 21 de septiembre de 1988, a continuación se formula la oportuna rectificación:

En la página 27768, segunda columna, Primero.-, tercera línea, donde dice: «Integral de Cereales de Invierno en Secano, resultará de deducir el recibo», debe decir: «Integral de Cereales de Invierno en Secano, resultará de deducir al recibo».